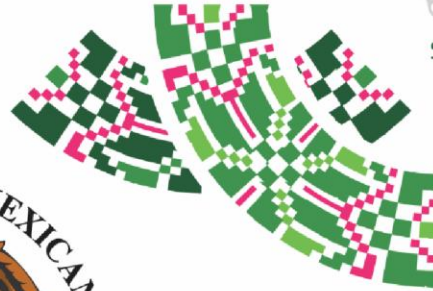


AÑO CVIII, TOMO III, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
MIÉRCOLES 22 DE OCTUBRE DE 2025
EDICIÓN EXTRAORDINARIA
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA
27 PÁGINAS



PLAN DE **San Luis**

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo”

ÍNDICE:

Autoridad emisora:

Poder Ejecutivo del Estado
Secretaría General de Gobierno
CEFIM

Título:

Registro de Servidores Públicos Municipales Certificados.

POTOSÍ
sin límites
GOBIERNO DEL ESTADO 2021 • 2027



Publicación a cargo de:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
por conducto de la
Dirección del Periódico Oficial del Estado
Directora:
MIREYA CANTÚ SALAIS

MADERO No. 476
ZONA CENTRO, C.P. 78000
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

DIRECTORIO

José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

Mireya Cantú Salais

Directora del Periódico Oficial del Estado
"Plan de San Luis"

Para efectos de esta edición extraordinaria, el ente responsable del contenido de cada documento aquí publicado, es el señalado dentro del texto del mismo.

Requisitos para solicitar una publicación:

• Publicaciones oficiales

- ✓ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.

• Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)

- ✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
- ✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en EDICIÓN EXTRAORDINARIA).

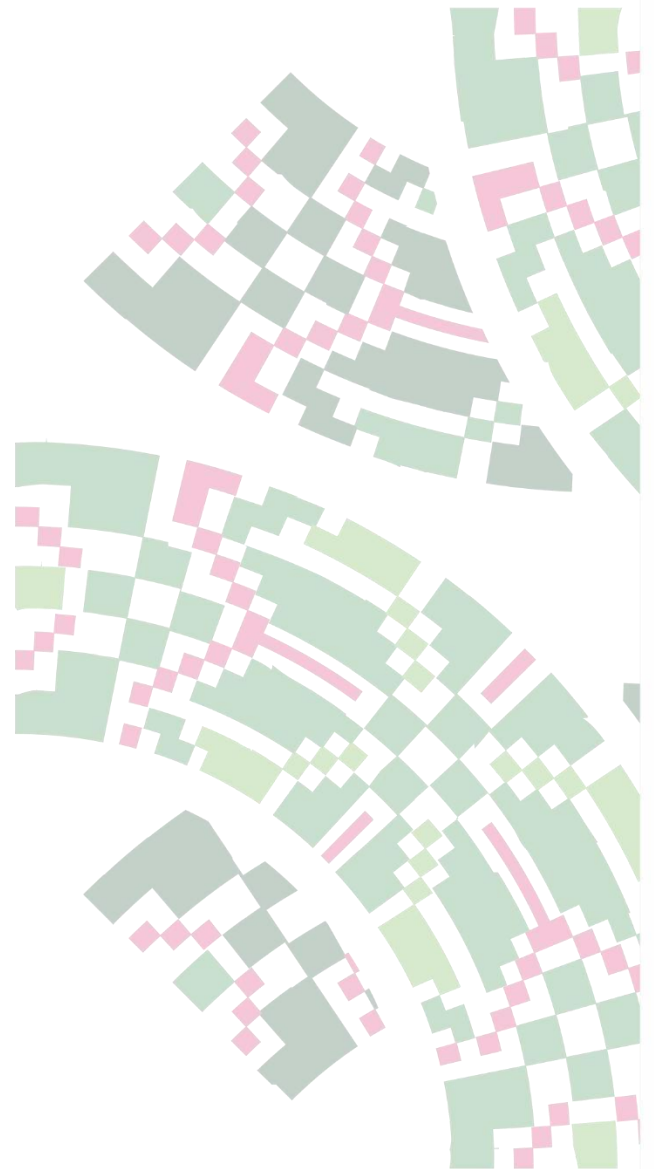
• Para cualquier tipo de publicación

- ✓ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - Formato Word para Windows
 - Tipo de letra Arial de 9 pts.
 - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

¿Dónde consultar una publicación?

- ✓ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: periodicooficial.slp.gob.mx/

- **Ordinarias:** lunes, miércoles y viernes de todo el año
- **Extraordinarias:** cuando sea requerido





Poder Ejecutivo del Estado

Secretaría General de Gobierno

Coordinación Estatal para el Fortalecimiento Institucional de los Municipios

REGISTRO DE SERVIDORES PÚBLICOS CERTIFICADOS

De conformidad con artículo 107 Bis, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, en concatenación con los arábigos 1º, 8º, 21º y 28 del Reglamento de Certificación de Servidores Públicos Municipales y 4º fracc. XII y XIII del Decreto Administrativo que reforma el diverso que creó la Coordinación Estatal para el Fortalecimiento Institucional de los Municipios, se hace del conocimiento al público en general, el **PADRÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES CERTIFICADOS**.

A T E N T A M E N T E.

LIC. JULIO CÉSAR PATIÑO MORALES
COORDINADOR ESTATAL
(Rúbrica)

“2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo”.



**Padrón de personas certificadas (Ciudadanos
y funcionarios) por municipio.**

Rodolfo Loredo Hernández	Autoridad	Ciudad Fernández	2025-2028
Yuriana Hernández Loredo	Autoridad	Ciudad Fernández	2025-2028
José Eleazar Donjuán Rodríguez	Autoridad	Ciudad Fernández	2025-2028
Ma. Dolores Meléndez Pintor	Autoridad	Ciudad Fernández	2025-2028
Verónica Hernández González	Autoridad	Ciudad Fernández	2025-2028
Gisselle Martínez Konishi	Autoridad	Ciudad Fernández	2025-2028
Nancy Álvarez Jaramillo	Autoridad	Ciudad Fernández	2025-2028
Edgar Jasso Rocha	Autoridad	Ciudad Fernández	2025-2028
Israel Estrada Díaz	Funcionario(a)	Ciudad Fernández	2025-2028
Vicente Perales Rojas	Funcionario(a)	Ciudad Fernández	2025-2028
Frederic Manilla Ramírez	Funcionario(a)	Ciudad Fernández	2025-2028
Rogelia Luna Torres	Funcionario(a)	Ciudad Fernández	2025-2028
Alejandro Simón Meléndez	Funcionario(a)	Ciudad Fernández	2025-2028
Refugio Vázquez Rivera	Funcionario(a)	Ciudad Fernández	2025-2028
Jassam Oribe Daleth Flores Hernández	Funcionario(a)	Ciudad Fernández	2025-2028
Everardo Medina Loera	Funcionario(a)	Ciudad Fernández	2025-2028
Hilda María Juárez Pedraza	Funcionario(a)	Ciudad Fernández	2025-2028
Brenda Isabel Pineda Villegas	Funcionario(a)	Ciudad Fernández	2025-2028
María Del Rosario Olvera Barra	Funcionario(a)	Ciudad Fernández	2025-2028
Edgar Hernández Padilla	Funcionario(a)	Ciudad Fernández	2025-2028
Luis Bernardo Martínez Ferretiz	Funcionario(a)	Ciudad Fernández	2025-2028
Emigdio De Jesús Avalos Muñiz	Funcionario(a)	Ciudad Fernández	2025-2028
Rogelio Arcos Morales	Funcionario(a)	Ciudad Fernández	2025-2028
Refugio Apolonia López Hernández	Funcionario(a)	Ciudad Fernández	2025-2028
Adriana Solano Méndez	Funcionario(a)	Ciudad Fernández	2025-2028
Andrés Isaí Arellano Sánchez	Funcionario(a)	Ciudad Fernández	2025-2028
Enrique Israel Verastegui Olivares	Funcionario(a)	Ciudad Fernández	2025-2028
Aracely Castro Hernández	Funcionario(a)	Ciudad Fernández	2025-2028